



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
21 de octubre de 2013  
Español  
Original: inglés

### **Informe del Secretario General sobre la situación con respecto a la piratería y el robo a mano armada frente a las costas de Somalia**

#### **I. Introducción**

1. Este informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 34 de la resolución [2077 \(2012\)](#) del Consejo de Seguridad, en que el Consejo me solicitó que lo informara sobre la aplicación de la resolución y sobre la situación con respecto a la piratería y el robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia. Además, en la declaración de su Presidencia de 19 de noviembre de 2012 ([S/PRST/2012/24](#)) el Consejo me solicitó que incluyera en mi informe información relativa a la aplicación de esa declaración, incluyendo toda nueva información y observaciones sobre posibles medios de promover las medidas internacionales para luchar contra el problema de la piratería y el robo a mano armada en el mar y la toma de rehenes conexas.

2. El presente informe contiene información actualizada sobre la evolución de la situación respecto de esas cuestiones desde mi informe anterior, de 22 de octubre de 2012 ([S/2012/783](#)). La evaluación y las observaciones que aquí figuran se basan en la información proporcionada por Estados Miembros y organizaciones regionales, de conformidad con el párrafo 33 de la resolución [2077 \(2012\)](#). Proporcionaron información Alemania, los Estados Unidos de América, Finlandia, Grecia, Israel, el Japón, Lituania, Madagascar, Noruega y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, así como la Unión Europea y la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN). También se consultó al sistema de las Naciones Unidas, la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y el Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea.

#### **II. Evolución de la situación de la piratería frente a las costas de Somalia**

3. El número de incidentes de piratería registrados frente a las costas de Somalia ha disminuido drásticamente y se encuentra en su nivel más bajo desde 2006. Los informes más recientes de la Organización Marítima Internacional (OMI) ponen de manifiesto que, en comparación con 2012 y 2011, en 2013 se ha producido un descenso considerable de los ataques y secuestros cometidos por piratas. En los nueve



primeros meses de 2012 se produjeron 99 ataques, mientras que en los nueve primeros meses de 2013 se produjeron 17 ataques contra buques en las aguas situadas frente a las costas de Somalia, en los que los piratas pudieron secuestrar brevemente dos bagalas. El último gran buque mercante secuestrado por piratas somalíes y por el que se pidió un rescate fue el *MT Smyrni*, capturado en mayo de 2012.

4. Esta disminución del número de ataques obedece a la puesta en práctica de diversas medidas: una mayor cooperación internacional y regional en la lucha contra la piratería, incluido un mayor intercambio de información e inteligencia; operaciones selectivas de la presencia naval internacional para desalentar y frustrar las actividades de los piratas somalíes; una mayor aplicación de las orientaciones de la OMI y las mejores prácticas de gestión elaboradas por la propia industria naviera para la protección contra la piratería con base en Somalia; y el enjuiciamiento de los sospechosos de piratería y el encarcelamiento de los condenados. Otro factor que se considera que también ha contribuido a reducir el número de ataques de piratas es la adopción de medidas de autoprotección y conocimiento del entorno por los buques mercantes, incluido el despliegue de personal privado de protección armada a bordo de los buques y de destacamentos de protección de buques.

5. Sin embargo, los buques siguen sin poder navegar pacíficamente frente a las costas de Somalia. Los actos de piratería y robo a mano armada en la zona siguen poniendo en peligro la seguridad de los navegantes, pescadores y pasajeros, así como la prestación de ayuda humanitaria. Los piratas somalíes han adoptado un modelo de negocio en el que se secuestra a los buques y su tripulación y se los retiene como rehenes durante muchos meses para que se puedan pagar los rescates exigidos. Al 17 de octubre de 2013 seguía habiendo 2 pequeños buques y 60 navegantes retenidos por piratas somalíes, principalmente en tierra; en algunos casos se desconoce su paradero.

6. Según cálculos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), los piratas somalíes recibieron presuntamente entre 36 y 40,5 millones de dólares en rescates en 2012, con un pago medio por rescate estimado en más de 4 millones de dólares. Los rescates pagados por el buque *MT Smyrni*, liberado a principios de 2013, ascendieron presuntamente a 13 millones de dólares. La organización no gubernamental Oceans Beyond Piracy ha estimado que en 2012 se gastaron 63,5 millones de dólares en concepto de gastos para la entrega de los rescates, daños a los buques causados por el secuestro y honorarios de los negociadores, consultores y abogados, así como en el monto de los rescates. Según estimaciones de la UNODC y el Banco Mundial, los piratas somalíes recibieron entre 339 y 413 millones de dólares en rescates entre abril de 2005 y diciembre de 2012.

7. Según el informe del Banco Mundial titulado “The Pirates of Somalia: Ending the Threat, Rebuilding a Nation”, al mes de mayo de 2012 los piratas somalíes habían tomado como rehenes a unos 3.741 navegantes de 125 nacionalidades, con periodos de secuestro de hasta 1.178 días. La piratería con base en Somalia ha generado unas pérdidas anuales para la economía mundial estimadas en 18.000 millones de dólares. Desde 2006, las llegadas anuales de visitantes a los países ribereños afectados de África Oriental han caído en casi un 6,5%, mientras que las capturas de túnidos en las zonas afectadas han acusado un descenso de un 26,8% anualmente y las exportaciones anuales de pescado han disminuido en un 23,8%.

8. Habida cuenta de los considerables rescates ya recibidos por los financistas de los piratas, se cree que los piratas conservan su capacidad para atacar buques. Se ha informado de que varios financistas de piratas están participando en otras actividades delictivas y que, han creado capacidades paramilitares considerables en tierra y tienen, por tanto, el potencial para desestabilizar la región.

### **III. Esfuerzos para liberar y ayudar a los rehenes**

9. Los rehenes capturados por los piratas somalíes padecen condiciones deplorables durante su secuestro y a veces son torturados y amenazados por los piratas para obtener el mayor rescate posible. El incentivo para que algunos propietarios de buques presten ayuda para la liberación de los rehenes es bajo, debido a los elevados rescates exigidos y a la voluntad de no dar más incentivos para los secuestros. En algunos casos, los propietarios de buques cayeron en insolvencia puesto que no podían fletar sus buques, que permanecían retenidos por los piratas durante largos períodos de tiempo. Los Estados del pabellón y los Estados de la nacionalidad de las tripulaciones son a menudo reacios a involucrarse. En esas circunstancias, la liberación y el retorno de los rehenes puede quedar en manos de familiares, amigos y organizaciones de asistencia social.

10. Según el documento de trabajo titulado “The human cost of maritime piracy 2012”, elaborado por las organizaciones no gubernamentales Maritime Piracy and Humanitarian Response Programme y Oceans Beyond Piracy y por la organización sin fines de lucro Oficina Marítima Internacional, todos los rehenes que permanecían retenidos por piratas somalíes cuando se elaboró el informe lo habían estado durante más de un año y se consideraba que estaban en situación de alto riesgo debido a los abusos físicos y los problemas de salud derivados de la falta de acceso a alimentos, agua y asistencia médica padecida durante más de un año. Tras su liberación, la inmensa mayoría de los miembros de las tripulaciones denuncian haber sufrido algún tipo de violencia física y abusos psicológicos, y algunos haber sido objeto de amenazas directas de ejecución o sufrido otras circunstancias extremas de tensión. Los miembros de las tripulaciones y sus familiares también padecen dificultades financieras debido a las interrupciones o el cese en el pago de los salarios.

11. Para hacer frente a estos problemas humanitarios, en noviembre de 2012 la Junta del Fondo Fiduciario para Apoyar las Iniciativas de los Estados que Luchan contra la Piratería frente a las Costas de Somalia aprobó, con carácter excepcional, un Programa de Ayuda a los Rehenes para proporcionar atención médica, alojamiento, alimentos, ropa y artículos para el bienestar a grupos aislados de rehenes durante la fase de puesta en libertad y para ayudarlos a regresar a sus hogares rápidamente. El Programa, ejecutado por la UNODC y la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia (UNPOS) hasta que finalice el mandato de esta, en junio de 2013, ha prestado apoyo y asistencia humanitarios hasta la fecha para la recuperación y repatriación de 93 rehenes. A fin de asegurar que no se pierdan los datos y los relatos de las experiencias o testimonios de los rehenes, el Programa ha puesto en marcha un proyecto para recopilar los relatos de los rehenes a fin de elaborar mejores prácticas para prestar asistencia a los navegantes que han sido capturados como rehenes o corren el riesgo de serlo. Los interrogatorios a antiguos rehenes realizados por la INTERPOL se han revelado eficaces en una serie de investigaciones en curso. La INTERPOL ha puesto en marcha un proyecto para

interrogar a los rehenes liberados a fin de apoyar investigaciones que conduzcan al enjuiciamiento de sus captores y para alentar a los Estados a que abran investigaciones contra los autores.

12. En noviembre de 2012, el Programa de Ayuda a los Rehenes prestó asistencia para la repatriación de dos pescadores de Seychelles tras un año de cautiverio en Somalia. A finales de noviembre, prestó apoyo humanitario a 19 rehenes que habían sido liberados por la armada de los Países Bajos de un buque capturado por piratas somalíes. A finales de diciembre de 2012, el Programa coordinó la repatriación de los 22 navegantes restantes, originarios de Filipinas, Ghana, la India, el Pakistán, el Sudán y el Yemen, que habían estado secuestrados a bordo del buque *MV Iceberg-1* durante más de 1.000 días. El Programa ayudó a los Estados que no disponían de recursos para recuperar a los rehenes y, a tal fin, gastó alrededor de 50.000 dólares. El 10 de enero de 2013, un rehén de Sri Lanka y dos rehenes sirios del buque *MV Orna* fueron recuperados de Mogadiscio por el Programa. El navegante de Sri Lanka viajó a Nairobi en una aeronave de las Naciones Unidas, mientras que los dos sirios embarcaron en vuelos comerciales con destino a Beirut. El 12 de enero de 2013, los tres rehenes sirios que aún quedaban fueron liberados en Adado y volaron a Beirut para su repatriación.

13. El 6 de julio de 2013, el buque *MV Albedo*, secuestrado por los piratas somalíes desde noviembre de 2010, se hundió. Pese al peligroso y frágil estado del buque, se habían mantenido a bordo de él a 15 navegantes rehenes. Once de ellos, originarios de Bangladesh, la India, el Irán (República Islámica del) y Sri Lanka, fueron trasladados a otro lugar, mientras que los cuatro miembros restantes de la tripulación han sido dados por desaparecidos. El Programa de Ayuda a los Rehenes está colaborando con el Gobierno Federal de Somalia, las administraciones regionales, los dirigentes locales, la organización Maritime Piracy Humanitarian Response Programme, la Unión Europea, la INTERPOL y los Estados Miembros afectados a fin de recabar datos precisos sobre los navegantes y averiguar en que situación se encuentran para poder ofrecer información actualizada a sus familiares. En los meses de agosto y septiembre de 2013 se prestó atención médica por primera vez a esos navegantes a través de contactos locales, incluidas dos visitas realizadas por un médico. El Programa de Ayuda a los Rehenes también está tratando de restablecer el contacto con la tripulación de los buques *MV Asphalt Venture* y *MV Prantalay-12*, que han estado secuestrados durante más de tres años, y con otros rehenes. Esta delicada y ardua labor ha permitido establecer contacto recientemente con algunos navegantes después de dos años. Los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y regionales y los familiares de los rehenes expresaron su agradecimiento y encomiaron la asistencia y la información periódica facilitadas por el Programa.

#### **IV. Labor de Somalia**

14. El grupo somalí de contacto sobre las actividades contra la piratería, también conocido como el proceso de Kampala, se ha convertido en un mecanismo útil para que el Gobierno Federal de Somalia y las autoridades de Puntlandia, Galmudug y “Somalilandia” colaboren a nivel técnico con miras a resolver cuestiones de seguridad marítima y lucha contra la piratería y formular políticas y estrategias. En junio de 2013, las autoridades de “Somalilandia” comunicaron a mi Representante Especial para Somalia que la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en

Somalia (UNSOM) no debía operar en “Somalilandia” dado que, en su opinión, ese territorio no formaba parte de la República Federal de Somalia y la UNSOM únicamente tenía mandato para realizar operaciones en Somalia. A raíz de ello, en la actualidad se están celebrando conversaciones a fin de determinar cómo se puede mejorar aún más el proceso de Kampala para contribuir a los esfuerzos de Somalia contra la piratería.

15. Las dos reuniones celebradas en el marco del proceso de Kampala en Addis Abeba y Nairobi en marzo y junio de 2013, respectivamente, facilitadas por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la OMI, la UNODC y la UNPOS, en cooperación con la Unión Europea, tuvieron como resultado un proyecto de estrategia de seguridad y recursos marítimos de Somalia en el que se determinaron seis esferas funcionales y un marco legislativo para apoyar esa estrategia; la versión final de la estrategia se elaboró en septiembre de 2013. Las esferas funcionales son la gobernanza marítima (bajo la dirección de la OMI), la vigilancia marítima (bajo la dirección de la UNODC), la seguridad marítima (bajo la dirección de la UNSOM), la protección marítima (bajo la dirección de la OMI), la respuesta y recuperación marítimas (bajo la dirección de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la OMI) y la economía marítima (bajo la dirección de la FAO).

16. En un discurso por vídeo previamente grabado y dirigido al grupo de contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia, en su 14ª reunión plenaria celebrada el 1 de mayo de 2013, el Presidente de Somalia, Sr. Hassan Sheikh Mohamud, instó a las fuerzas navales internacionales que realizaban operaciones contra la piratería en la región a que ayudaran a Somalia a patrullar sus aguas y reforzaran las unidades de seguridad marítima somalíes. Señaló además que la aplicación de la Estrategia de Seguridad y Recursos Marítimos de Somalia entrañaría la creación de capacidad en todo el país para desarrollar las estructuras de gobernanza, los puertos, los recursos humanos y el sector de la seguridad y la protección marítima, y alentó a la comunidad internacional a que prestara apoyo para lograr ese objetivo.

17. En una operación realizada en diciembre de 2012, las fuerzas de Puntlandia rescataron a 22 rehenes a bordo del buque *MV Iceberg-1*. El 11 de marzo de 2013, el Primer Ministro de Somalia, Sr. Abdi Farah Shirdon, y el Presidente de Puntlandia, Sr. Abdirahman Mohamed “Farole”, celebraron una reunión conjunta del Gabinete de Puntlandia y una delegación del Gobierno Federal de Somalia en Garowe y convinieron en colaborar en la lucha contra el terrorismo y la piratería. El 21 de marzo de 2013, representantes de Puntlandia y “Somalilandia” se reunieron en Nairobi y llegaron a un acuerdo de cooperación en materia de seguridad común con el fin de intercambiar información y colaborar en la lucha contra el terrorismo, la piratería y otras formas de delincuencia organizada.

18. El 30 de julio de 2013, el Gobierno Federal de Somalia firmó un acuerdo con una empresa internacional de seguridad marítima a fin de establecer un servicio de guardacostas para luchar contra la piratería y para patrullar y proteger las aguas de Somalia. Puntlandia y “Somalilandia” criticaron el acuerdo; las autoridades de Puntlandia señalaron que el acuerdo socavaba los esfuerzos de los miembros del proceso de Kampala por mantener la soberanía y el control de Somalia sobre sus aguas territoriales.

19. En su informe de fecha 12 de julio de 2013 (S/2013/413), el Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea tomó nota de la intención del Presidente

Mohamud de ofrecer una amnistía a los piratas jóvenes pero no a los jefes piratas. El Grupo de Supervisión señaló que reducir una red compleja de delincuencia internacional organizada a una cuestión de jefes y jovencitos era una simplificación excesiva, y que las medidas descritas por el Presidente podían conducir a una política general de amnistía para los actos de piratería somalí. El Grupo señaló además que, hasta esa fecha, ni el Gobierno de Somalia, ni la administración de Puntlandia ni ninguna otra autoridad local había investigado ni enjuiciado seriamente a ningún caudillo, financista, negociador o facilitador de los piratas, y que los jefes de las principales redes de piratería y sus asociados seguían gozando de impunidad y su capacidad de viajar o de transferir fondos no se había visto reducida.

## **V. Cooperación internacional**

### **A. Grupo de Contacto sobre la Piratería frente a las Costas de Somalia**

20. El 11 de diciembre de 2012, el Grupo de Contacto sobre la Piratería frente a las Costas de Somalia celebró su 13ª reunión plenaria en Nueva York. En la reunión, que estuvo presidida por la India, los participantes hicieron hincapié en la necesidad de mantener la coordinación y cooperación internacionales debido a que las causas subyacentes de la piratería no habían desaparecido y los grupos de piratas seguían activos. Además, destacaron la necesidad de liberar a los navegantes secuestrados, expresaron su agradecimiento al Programa de Ayuda a los Rehenes, alentaron a las autoridades de Somalia a que aprobaran sin demora legislación integral contra la piratería y apoyaron que se siguiera aplicando el sistema de traslado posterior al juicio.

21. En su 14ª reunión plenaria, celebrada el 1 de mayo de 2013 y presidida por los Estados Unidos de América, el Grupo de Contacto acordó integrar mejor su labor con la de los agentes institucionales oficiales en Somalia, incluido el Gobierno Federal de Somalia. Con ello se aseguraría la eficacia y sostenibilidad del Grupo de Contacto, se reforzarían y orientarían mejor las actividades de aplicación de la ley para combatir las redes de piratas en tierra y se abordarían de manera proactiva las complejas cuestiones jurídicas y de políticas derivadas del empleo de personal armado de seguridad y del transporte de armas para la autodefensa en buques mercantes. A este respecto, el Grupo de Contacto señaló la necesidad de respetar el derecho aplicable y coordinar en mayor medida las actividades en curso de las organizaciones pertinentes que trabajaban en esas cuestiones. La Presidencia puso en marcha un boletín informativo trimestral para comunicar de manera más eficaz al público mundial la labor polifacética que realiza el Grupo de Contacto. Habida cuenta de la importancia de la cooperación regional y la necesidad de abordar cuestiones temáticas e intersectoriales en la lucha contra la piratería, los Gobiernos de Djibouti y los Estados Unidos anunciaron que organizarían conjuntamente en Djibouti, en noviembre de 2013, la primera semana contra la piratería, que culminaría con la 15ª reunión plenaria del Grupo de Contacto.

22. En el período de que se informa, el Grupo de Trabajo 1, bajo la presidencia del Reino Unido y con el apoyo de la OMI, facilitó la coordinación efectiva de la presencia naval y las actividades internacionales en apoyo de la creación de

capacidad judicial y marítima en los Estados de la región. El Grupo de Trabajo se reunió en Londres en noviembre de 2012 y posteriormente celebró reuniones en Addis Abeba en marzo de 2013 y en Nairobi en junio de 2013 para fomentar una mayor implicación y participación regionales. Se esforzó por promover al máximo la transparencia y difusión de las actividades de creación de capacidad, a fin de reducir al mínimo la duplicación de actividades y lograr los mayores efectos positivos posibles en Somalia y la región. En diciembre de 2012, el Grupo de Contacto aprobó la creación de un nuevo grupo de coordinación para la creación de capacidad, con miras a facilitar la coordinación del desarrollo de la capacidad regional y el establecimiento de prioridades para futuras actividades internacionales. El grupo de coordinación depende del Grupo de Trabajo 1 y le presta apoyo. El Grupo de Trabajo encomió al Mecanismo de Intercambio de Información y Coordinación de Operaciones por maximizar los efectos de las operaciones navales internacionales en el mar y por ayudar a los asociados regionales a desarrollar sus capacidades.

23. Bajo la presidencia de Dinamarca y con el apoyo de la UNODC, el Grupo de Trabajo 2 siguió ofreciendo orientación jurídica a los Estados y las organizaciones sobre todas las cuestiones jurídicas relacionadas con la lucha contra la piratería, incluido el enjuiciamiento de los sospechosos de piratería y el encarcelamiento de los condenados de conformidad con las normas internacionales. El Grupo de Trabajo mantuvo debates a fondo sobre cuestiones de derechos humanos y planes para intercambiar mejores prácticas en esa esfera, en particular en lo relativo al trato de los menores sospechosos de piratería. El Grupo de Trabajo siguió centrándose en la aplicación del sistema de traslado posterior al juicio, en el enjuiciamiento, incluido el marco jurídico internacional para enjuiciar a los organizadores de actividades de piratería, y en el empleo de personal privado de protección armada a bordo de los buques y de destacamentos de protección de buques.

24. El Grupo de Trabajo 3, que se centra en las medidas de los Estados, el sector del transporte marítimo y los grupos de trabajadores para proteger a los buques contra la piratería frente a las costas de Somalia, está presidido por la República de Corea. En el período de que se informa, el Grupo de Trabajo 3 redobló sus esfuerzos con miras a elaborar orientaciones sobre el bienestar de los navegantes y sus familiares afectados por los piratas somalíes. También se centró en la cuestión de la zona de alto riesgo y a finales de 2013 celebrará una reunión específica para examinar la evaluación de las amenazas realizada por las fuerzas navales, los cambios en la posición de las partes interesadas y la posibilidad de reducir el alcance de la zona de alto riesgo.

25. Bajo la presidencia de Egipto, el Grupo de Trabajo 4 se centró en los aspectos de la diplomacia pública para combatir la piratería frente a las costas de Somalia. Creó conciencia sobre los peligros de la piratería e hizo hincapié en las mejores prácticas para erradicarla. El Grupo de Trabajo elaboró directrices sobre mensajes eficaces contra la piratería dirigidos a la comunidad internacional y las presentó al Grupo de Contacto para su divulgación. Los miembros del Grupo de Trabajo convinieron en apoyar los esfuerzos del Gobierno Federal de Somalia para enviar mensajes contra la piratería y en ajustar los mensajes del Grupo de Contacto cuando fuera necesario.

26. La labor del Grupo de Trabajo 5, presidido por Italia, siguió centrándose en frenar las corrientes financieras ilícitas vinculadas a la piratería mediante la

promoción del intercambio de información, la cooperación y la coordinación internacionales a fin de combatir las redes de piratas. El Grupo de Trabajo elaboró diez principios clave para el intercambio de información con miras a la identificación y el enjuiciamiento de los piratas, que fueron aprobados por el Grupo de Contacto en su 14ª reunión plenaria. También apoyó la colaboración estratégica entre los gobiernos y las víctimas de la piratería, incluidos los navegantes, los propietarios de buques, los despachos de abogados, las aseguradoras y los negociadores. Sobre la base de las recomendaciones del Grupo de Trabajo 5, el Grupo de Contacto instó a los Estados a que designaran coordinadores nacionales para políticas y operaciones relacionadas con la negociación y el intercambio de información sobre rehenes y reconoció el papel fundamental desempeñado por la INTERPOL en la reunión y el análisis de datos relacionados con la piratería y el intercambio de esa información con las autoridades pertinentes.

27. En marzo de 2013, los Grupos de Trabajo 1 y 4 celebraron reuniones consecutivas en Addis Abeba, mientras que en abril de 2013 los Grupos de Trabajo 2 y 5 celebraron reuniones consecutivas en Copenhague. También en el mes de abril, los presidentes de los Grupos de Trabajo 2 y 5, junto con la INTERPOL, organizaron una reunión especial de fiscales e investigadores en casos de piratería para facilitar que los organismos encargados de hacer cumplir la ley intercambiaran información centrada específicamente en los organizadores y financistas clave de las actividades de piratería. En su 14ª reunión plenaria, el Grupo de Contacto acogió con beneplácito la celebración de esas reuniones, por considerarlas una buena práctica que permitía a los participantes de los Grupos de Trabajo sacar mayor provecho de la presencia en el mismo lugar de expertos en cuestiones técnicas y de políticas para debatir asuntos intersectoriales.

## **B. Fondo Fiduciario para Apoyar las Iniciativas de los Estados que Luchan contra la Piratería frente a las Costas de Somalia**

28. El Fondo Fiduciario para Apoyar las Iniciativas de los Estados que Luchan contra la Piratería frente a las Costas de Somalia, presidido por el Departamento de Asuntos Políticos, sigue siendo un mecanismo eficiente para apoyar los esfuerzos de la comunidad internacional en la lucha contra la piratería frente a las costas de Somalia. El Fondo Fiduciario ha financiado las iniciativas de cinco entidades de las Naciones Unidas, a saber: la FAO, la OMI, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la UNODC y la UNPOS. En conjunto, el Fondo Fiduciario ha prestado apoyo a diferentes actividades, entre ellas el fortalecimiento de la capacidad regional para enjuiciar a los sospechosos de piratería y sancionar a los condenados, el suministro de comodidades básicas y el cumplimiento de las normas mínimas de trato a los prisioneros, el desarrollo de la capacidad del poder judicial y de las fiscalías, el fortalecimiento de los departamentos de policía de Kenya, Mauricio, la República Unida de Tanzania, Seychelles y Somalia, y una mayor concienciación pública sobre las consecuencias de cometer actos de piratería.

29. En el período de que se informa, la Junta del Fondo Fiduciario se reunió en dos ocasiones y aprobó diez proyectos por valor de 4,9 millones de dólares. En noviembre de 2012, la Junta aprobó, con carácter excepcional, el Programa de Ayuda a los Rehenes para prestar asistencia humanitaria a los rehenes. El 10 de



diciembre, en su 12ª reunión, la Junta aprobó cuatro proyectos por valor de 2,68 millones de dólares que habían sido presentados por la OMI, el PNUD, la UNPOS y la UNODC, y decidió aportar fondos al Servicio Acelerado para sufragar gastos imprevistos a corto plazo. El 30 de abril de 2013, la Junta celebró su 13ª reunión, en la que aprobó cinco proyectos por valor de 2 millones de dólares que habían sido presentados por la FAO y la UNODC. Los proyectos nuevos se centrarán en frenar las corrientes financieras ilícitas derivadas de las actividades de piratería, prestar apoyo a las autoridades penitenciarias de Kenya para que cumplan las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos, establecer un sistema de bases de datos biométricos de pescadores en Puntlandia, dotar a los detenidos y los jóvenes en situación de riesgo en Somalia de conocimientos prácticos para la subsistencia, y facilitar la repatriación de 40 nacionales de Somalia sospechosos de piratería capturados por Maldivas.

30. Desde que se creó en enero de 2010, el Fondo Fiduciario ha recibido unos 17,5 millones de dólares en contribuciones de los Estados Miembros y del sector del transporte marítimo. Ha aprobado cerca de 16,9 millones de dólares para la financiación de 31 proyectos y 700.000 dólares para sufragar gastos imprevistos a corto plazo. La UNODC ha recibido la mayor parte de los fondos asignados por el Fondo Fiduciario, a saber, un total de 11,16 millones de dólares. El 21 de diciembre de 2012, la Oficina del Fondo Fiduciario de Socios Múltiples del PNUD asumió las funciones de nuevo administrador del Fondo Fiduciario. Al Departamento de Asuntos Políticos, en su calidad de secretaria del Fondo Fiduciario, se le encomendó la responsabilidad de preparar informes descriptivos consolidados anuales.

### **C. Cooperación regional**

31. La aplicación del Código de Conducta de Djibouti relativo a la represión de la piratería y el robo a mano armada contra buques en el Océano Índico Occidental y el Golfo de Adén, financiada y administrada por la OMI, sigue produciendo resultados tangibles en las cuatro esferas temáticas relativas al intercambio de información, la capacitación, la legislación nacional y la creación de capacidad. Los Estados Miembros que firmaron el Código de Conducta se comprometieron a intercambiar información pertinente sobre los actos de piratería y robo a mano armada contra los buques, asegurar que los presuntos autores de actos de piratería fueran aprehendidos y enjuiciados, y facilitar la atención, el tratamiento y la repatriación adecuados de los navegantes, pescadores y otro personal a bordo de los buques objeto de actos de piratería. Se han establecido tres centros de intercambio de información en Saná, Mombasa (Kenya) y Dar es Salam (República Unida de Tanzania) para gestionar una red de coordinadores nacionales en la región, incluidas Puntlandia y “Somalilandia”. La red proporciona información sobre las actividades de piratería y los movimientos de bagalas y ha permitido que las fuerzas navales internacionales detecten buques nodriza piratas. La OMI ha comenzado a examinar y revisar las disposiciones contra la piratería en la legislación nacional de las Comoras y de Mozambique y a identificar la legislación somalí en materia de piratería. A través del centro regional de capacitación de Djibouti, la OMI impartió 25 cursos y talleres para hacer frente a la piratería a más de 600 funcionarios. Con arreglo al Código de Conducta, se estableció un sistema de vigilancia marítima costera en la República Unida de Tanzania en asociación con los Estados Unidos.

32. En la segunda Conferencia de Londres sobre Somalia, celebrada el 7 de mayo de 2013, se expresó apoyo a los esfuerzos que estaba realizando el Gobierno Federal de Somalia por establecer aguas somalíes reconocidas internacionalmente, así como a los esfuerzos de los asociados por desarrollar la capacidad de seguridad marítima de Somalia y someter a la acción de la justicia a quienes participasen en actos de piratería. El Reino Unido se comprometió a aportar 2,3 millones de dólares para la protección de la costa de Somalia.

33. En la quinta Conferencia Internacional de Tokio sobre el Desarrollo de África, celebrada en junio de 2013, se acordó que, para lograr la estabilidad en el continente africano, era esencial resolver cuestiones transfronterizas como la piratería. El Japón anunció que contribuiría a la creación de capacidad de los servicios de guardacostas de los países vecinos de Somalia, en particular mediante el suministro de buques patrulleros.

34. Los participantes en la tercera conferencia de alto nivel contra la piratería, celebrada en Dubai los días 11 y 12 de septiembre de 2013 con el tema “La lucha contra la piratería marítima: medidas para desarrollar la capacidad regional”, encomiaron los esfuerzos realizados por Somalia para llegar a un acuerdo sobre su Estrategia de Seguridad y Recursos Marítimos y señalaron que se trataba de un marco estratégico amplio e inclusivo que ayudaría a Somalia a establecer una zona marítima pacífica y productiva.

35. El 16 de septiembre de 2013, el Gobierno Federal de Somalia y la Unión Europea organizaron conjuntamente una conferencia en Bruselas titulada “A new deal for Somalia”, en la que se respaldó el Pacto para Somalia. En el Pacto se señaló que era prioritario elaborar una estrategia eficaz de seguridad marítima para Somalia en el marco de su Estrategia de Seguridad y Recursos Marítimos, que era el mecanismo para determinar las necesidades específicas en los ámbitos de la vigilancia, seguridad y protección marítimas y la respuesta y recuperación marítimas y vinculaba la gobernanza marítima con la economía marítima.

36. En la reunión ministerial del foro de asociados de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, celebrada el 26 de septiembre de 2013 en Nueva York, se hizo hincapié en la dimensión regional de los problemas que afectaban a la paz y la estabilidad de Somalia y se señaló que una cooperación más estructurada entre los países del Cuerno de África era clave para hacer frente a cuestiones transfronterizas como el terrorismo, la piratería y el tráfico ilícito.

#### **D. Actividades navales frente a las costas de Somalia**

37. Las tres fuerzas marítimas contra la piratería, a saber, las de la Unión Europea, la OTAN y las Fuerzas Marítimas Combinadas, así como las misiones navales contra la piratería de diversos Estados Miembros, como China, la Federación de Rusia, la India, Indonesia, el Japón, Malasia, el Pakistán y la República de Corea, han cooperado en el golfo de Adén, lo cual ha permitido que nada menos que 20 buques de guerra de más de 12 países realizaran operaciones contra la piratería conforme a lo autorizado en la resolución [2077 \(2012\)](#) del Consejo de Seguridad.

38. La primera operación de la Fuerza Naval de la Unión Europea, la Operación Atalanta, integrada por hasta cinco buques y cuatro aeronaves y más de 900 efectivos, ha frustrado varios ataques de piratas y ha entregado a 21 sospechosos de

piratería para su enjuiciamiento en Seychelles y Mauricio. También presta apoyo a los Estados de la región para que desarrollen su capacidad de lucha contra la piratería. Desde 2007, 171 buques con más de 1.729.180 toneladas de ayuda alimentaria y humanitaria del Programa Mundial de Alimentos (PMA) destinada a Somalia y a la región han sido escoltados por los Estados Miembros y por agrupaciones regionales, en particular en el marco de la Operación Atalanta. En los 12 últimos meses, 23 buques fletados por el PMA con más de 353.657 toneladas de ayuda humanitaria navegaron sin incidentes bajo la protección de la Operación Atalanta. Desde el despliegue de la Operación Atalanta, ningún buque con alimentos del PMA ha sido atacado por piratas.

39. La operación Ocean Shield de la OTAN está integrada por hasta cinco buques que patrullan las aguas situadas frente a las costas del Cuerno de África y el corredor de tránsito recomendado internacionalmente en el golfo de Adén. El Consejo del Atlántico Norte examinará posibles opciones de participación de la OTAN en la lucha contra la piratería después de 2014, fecha en que está previsto que expire el actual mandato de la operación Ocean Shield. La operación Ocean Shield trata de trasladar a las personas detenidas por actos de piratería a los organismos nacionales de aplicación de la ley designados.

40. Las Fuerzas Marítimas Combinadas, asociación naval multinacional integrada por 29 Estados, actúan por medio de tres fuerzas combinadas de operaciones y sus actividades de lucha contra la piratería en el golfo de Adén, el mar Arábigo, el océano Índico, la cuenca de Somalia y el mar Rojo están dirigidas por la Fuerza Combinada de Operaciones 151. En el período de que se informa, la Fuerza Combinada de Operaciones 151 estuvo comandada por Australia, Francia y el Pakistán, y lo estará por el Reino Unido hasta finales de 2013. De octubre de 2012 a mayo de 2013, los buques de los Estados Unidos adscritos a la Fuerza Combinada de Operaciones 151 y a la Fuerza de Operaciones 508 de la OTAN dedicaron en total 240 días a operaciones de lucha contra la piratería, mientras que su aeronave de patrullaje marítimo realizó 80 vuelos sobre la zona en que operan los piratas.

41. Los esfuerzos de la Unión Africana en Somalia y la presencia en la región de fuerzas navales de los Estados miembros de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo también han contribuido a la lucha contra la piratería. El Comité Marítimo Permanente de esa Comunidad también ha adoptado medidas para hacer frente a la piratería, pese a sus limitaciones de recursos y a la escasez de buques.

## **E. Otras medidas para proteger la navegación internacional frente a las costas de Somalia**

42. Como acordaron los Estados miembros de la OMI, la decisión de permitir que haya personal privado de protección armada a bordo de los buques corresponde al Estado del pabellón. En ese sentido, cabe recordar que el artículo 94 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar obliga a todo Estado a ejercer su jurisdicción y control en cuestiones administrativas, técnicas y sociales sobre los buques que enarbolan su pabellón. Por tanto, el despliegue de personal privado de protección armada a bordo de los buques está regulado por diferentes marcos jurídicos nacionales. La OMI, con las aportaciones recibidas del Grupo de Contacto sobre la Piratería frente a las Costas de Somalia y sus grupos de trabajo, ha elaborado orientaciones provisionales para propietarios, armadores y capitanes de

buques con respecto al empleo de personal privado de protección armada a bordo en la zona de alto riesgo, así como recomendaciones provisionales para los Estados del pabellón, los Estados del puerto y los Estados ribereños. En mayo de 2012 la OMI también aprobó orientaciones provisionales para las compañías privadas de protección marítima que facilitan personal privado de protección armada a bordo en la zona de alto riesgo, lo que a su vez sirvió de base para que la Organización Internacional de Normalización (ISO) elaborara la especificación disponible públicamente PAS 28007, publicada en diciembre de 2012, con directrices para las compañías privadas de protección marítima que facilitan personal privado de protección armada a bordo de buques. Un elemento esencial de la PAS 28007 de la ISO son las orientaciones para el empleo de la fuerza. El Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI) también está ejecutando un proyecto relativo al empleo de personal privado de protección armada a bordo de buques con el objetivo de preparar un conjunto de directrices y de normas convenidas. Los Estados Unidos dedicarán parte de la 15ª reunión plenaria del Grupo de Contacto, que se celebrará en noviembre de 2013, a cuestiones normativas relativas al empleo de personal privado de protección armada. Al final de su misión a Somalia en diciembre de 2012, el Grupo de Trabajo sobre la utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación exhortó a la comunidad internacional a regular el uso de personal armado a bordo, así como a acordar procedimientos para garantizar que los incidentes en alta mar queden debidamente registrados y denunciados ante las autoridades competentes.

## **VI. Cuestiones jurídicas, incluidas consideraciones de derechos humanos**

43. Las autoridades nacionales y los tribunales deben cumplir con sus obligaciones internacionales en todas las etapas de las operaciones de lucha contra la piratería, incluidas la captura, la detención, el enjuiciamiento y la transferencia de los presuntos piratas y el encarcelamiento de los piratas convictos. El Grupo de Trabajo 2 del Grupo de Contacto sobre la Piratería frente a las Costas de Somalia está preparando unas directrices sobre la determinación de la edad de las personas capturadas y el trato de los menores sospechosos por los Estados responsables de su captura o enjuiciamiento, y sobre la detención y enjuiciamiento de quienes reclutan piratas menores de edad. La posibilidad de readiestrar, reeducar y rehabilitar a los menores sospechosos, cuando proceda, debe seguir siendo una consideración importante. A este respecto, los Estados deberían guiarse por la Convención sobre los Derechos del Niño y la interpretación que el Comité de los Derechos del Niño hace de sus normas.

44. El Programa de la UNODC de Lucha contra la Piratería sigue fomentando la capacidad de la policía, los fiscales y los funcionarios judiciales y penitenciarios de Somalia y otros Estados de la región, a saber, Kenya, Mauricio, Seychelles y la República Unida de Tanzania, así como prestándoles apoyo técnico sustantivo. Su objetivo es asegurar que el arresto y la detención de las personas sospechosas de haber cometido actos de piratería y el enjuiciamiento y ulterior internamiento de los piratas convictos se ajuste a las normas internacionales de derechos humanos y justicia penal. El Programa ha creado tribunales y establecimientos penitenciarios en Kenya, Mauricio, Seychelles y Somalia, arraigados en las reglas y normas

internacionales, y proporciona asistencia social a los reclusos condenados por actos de piratería, trasladando y repatriando a sus países de origen a personas sospechosas de haber cometido actos de piratería o condenadas por ello, prestando apoyo a rehenes liberados, e impartiendo capacitación a agentes de policía y de la guardia costera, así como a jueces y fiscales. Mediante la aportación de fondos a los servicios públicos de asistencia letrada o a organizaciones no gubernamentales, el Programa garantiza que las personas sospechosas de haber cometido actos de piratería tengan acceso a abogados defensores durante los juicios que se celebran en Kenya, Mauricio y Seychelles.

45. Con el apoyo del Programa de Lucha contra la Piratería, los países de la región siguen recibiendo para su enjuiciamiento a personas sospechosas de haber cometido actos de piratería. El Programa apoya el enjuiciamiento de un total de 53 sospechosos que permanecen en prisión preventiva en Kenya, Mauricio y Seychelles. Otros 153 piratas convictos se encuentran actualmente cumpliendo condena en Kenya y Seychelles. Las condiciones de detención de dichos reclusos se siguen supervisando y mejorando, en caso necesario.

46. Los Estados Miembros de fuera de la región también siguen llevando a cabo acciones judiciales. Por ejemplo, el 19 de octubre de 2012 un tribunal de Alemania condenó a prisión a diez somalíes en la primera causa de piratería vista por los tribunales alemanes en más de 400 años. En 2013, cuatro piratas somalíes fueron condenados a penas de prisión por un tribunal del Japón. En agosto de 2013, un jurado federal de los Estados Unidos recomendó la imposición de penas de cadena perpetua a tres hombres somalíes condenados por su participación en un incidente ocurrido a bordo del *S/V Quest* en el que cuatro ciudadanos de los Estados Unidos habían muerto a manos de los piratas. Once cómplices que anteriormente se habían declarado culpables de los cargos de piratería presentados contra ellos se encuentran actualmente cumpliendo largas penas de prisión en los Estados Unidos.

47. El UNICRI, en colaboración con la OMI, ha creado una base de datos de decisiones judiciales relacionadas con la piratería frente a las costas de Somalia. Los datos disponibles hasta la fecha indican que el promedio de edad de las personas enjuiciadas por delitos de piratería es de 23 años. La duración de las condenas impuestas oscila entre los 2 y los 24 años, con un promedio de 12 años de prisión. La mayoría de las personas enjuiciadas provienen de las dos ciudades principales, Mogadiscio y Galkayo. Con la ayuda de su base de datos mundial sobre piratería marítima, la INTERPOL ha podido responder a un número cada vez mayor de consultas tanto de sus países miembros como de organizaciones con las que ha suscrito acuerdos de intercambio de información.

48. Algunos Estados de la región que aceptan enjuiciar a personas sospechosas de haber cometido actos de piratería exigen el traslado de los condenados a Somalia para el cumplimiento de sus sentencias. El programa de traslado de presos condenados por piratería que la UNODC ha puesto en marcha en Puntlandia y “Somalilandia” garantiza que los piratas condenados que se trasladen a Somalia para su encarcelamiento reciban un trato acorde con las normas internacionales aplicables. El programa imparte capacitación sobre las normas internacionales de derechos humanos a los directores y el personal de los establecimientos penitenciarios. Los traslados facilitados por la UNODC después de los juicios respectivos están supeditados a cinco condiciones: el consentimiento del Estado que ejerce la acción penal; el consentimiento del Estado que llevó a cabo la detención; el

acuerdo de los detenidos; que las personas que se vayan a trasladar sean mayores de 18 años de edad; y que el acusado haya agotado todos los recursos posibles. Esos traslados pueden permitir que los reclusos estén cerca de sus familias, cultura, idioma y religión, al tiempo que aumentan la posibilidad de que se reintegren con éxito en la sociedad.

49. El programa seguirá facilitando el traslado de los reclusos que estén dispuestos a cumplir su sentencia en Somalia y reúnan las condiciones necesarias para ello. La UNODC ha ayudado al Gobierno de Seychelles a trasladar a Somalia a 67 piratas somalíes convictos. Esos traslados han demostrado la viabilidad de una “cadena de enjuiciamiento”, que comprende las siguientes etapas: la captura por la fuerza naval internacional, el enjuiciamiento por los Estados de la región, y el ulterior traslado a Somalia de los piratas convictos después del juicio.

## **VII. Fomento de la capacidad y apoyo a los juicios relacionados con la piratería en la región**

50. Las Naciones Unidas, los Estados Miembros y las organizaciones regionales siguen apoyando la labor que Somalia ha emprendido para desarrollar su capacidad en materia de seguridad y vigilancia marítima. La UNODC ha construido un nuevo edificio para el Ministerio de Justicia en Garowe, Puntlandia, y está finalizando la construcción de otro en Hargeisa, “Somalilandia”, sigue mejorando las condiciones en las cárceles de Garowe y Bosasso, en Puntlandia, y en las cárceles de Hargeisa y Mandera, en “Somalilandia”, mediante el despliegue de mentores, la formación de nuevos reclutas, y la construcción de nuevos establecimientos penitenciarios y la rehabilitación de los antiguos. La UNODC ha elaborado un programa dirigido a fomentar la capacidad de las autoridades somalíes encargadas de la vigilancia marítima. El programa servirá para ayudar a los somalíes a proteger, gestionar y aprovechar los recursos naturales y las oportunidades económicas que se presentan en su ámbito marítimo.

51. Mediante su misión civil de desarrollo de la capacidad marítima en el Cuerno de África, EUCAP Nestor, iniciada en el segundo semestre de 2012, la Unión Europea se propone desarrollar la capacidad marítima de Djibouti, Kenya, Seychelles y la República Unida de Tanzania, y apoyar el desarrollo de una fuerza de policía costera en Puntlandia y “Somalilandia”. La misión presta asesoramiento estratégico al Gobierno Federal de Somalia, y está apoyando la labor jurídica emprendida en el marco del proceso de Kampala.

52. En mayo de 2013, la Unión Europea puso en marcha un programa de seguridad marítima regional, dotado con 37,5 millones de euros, para combatir la piratería y promover la seguridad marítima en la región de África Oriental y Meridional y el Océano Índico. El programa, cuya ejecución corre a cargo de cuatro organizaciones regionales, a saber, la Comisión del Océano Índico, la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, el Mercado Común para África Oriental y Meridional y la Comunidad de África Oriental, contribuirá a hacer frente a la piratería con base en Somalia, fomentar la capacidad judicial nacional y regional para arrestar, detener, enjuiciar y trasladar a las personas sospechosas de haber cometido actos de piratería, abordar el impacto económico y las corrientes financieras relacionadas con la piratería, y mejorar la labor de seguridad marítima, incluidas las funciones de vigilancia y guardia costera.

53. La UNODC ha venido ejecutando en Mauricio un programa de apoyo conjunto de la Unión Europea que aceptó por primera vez en enero de 2013 el enjuiciamiento de personas sospechosas de haber cometido actos de piratería y que celebrará su primer juicio relacionado con la piratería a finales de 2013. La UNODC ha venido prestando apoyo a Mauricio mediante la redacción de leyes y procedimientos, la capacitación de los funcionarios judiciales y el suministro de la infraestructura necesaria.

54. En febrero de 2013, Seychelles, con el apoyo financiero del Reino Unido, abrió el Centro Regional de Coordinación de los Servicios de Inteligencia y Fiscalía contra la Piratería. El Centro desarrollará conocimientos especializados a nivel regional para hacer un seguimiento de las corrientes financieras vinculadas con la piratería y apoyar la reunión de pruebas e información que puedan utilizarse en las acciones judiciales. La UNODC presta apoyo logístico al Centro, así como en materia de capacitación. Con el apoyo de Noruega, la INTERPOL adscribió al Centro un oficial para apoyar su labor de preparación de las causas contra los organizadores de las redes de piratería. En junio de 2013, Noruega firmó un acuerdo con Seychelles para regular el traslado a Seychelles para su enjuiciamiento de sospechosos de piratería capturados por buques noruegos.

55. En el marco del proyecto de creación de capacidad policial en África Oriental, financiado por la Unión Europea, que forma parte del programa de rutas marítimas esenciales, la INTERPOL impartió formación sobre la piratería marítima y la investigación de la escena del delito a agentes del orden de Kenya, Seychelles, Mauricio y la República Unida de Tanzania. Además, la INTERPOL proporcionó equipos de investigación de la escena del delito a Djibouti, Kenya y la República Unida de Tanzania y un sistema automatizado de identificación de huellas dactilares a Seychelles. También prestó asistencia a Kenya, Seychelles y la República Unida de Tanzania en el establecimiento de equipos conjuntos para investigar los incidentes de piratería marítima.

## **VIII. Apoyo para desarrollar la capacidad regional de combatir las corrientes financieras ilícitas**

56. En 2012, mediante su Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero, la Ocultación del Producto del Delito y la Financiación del Terrorismo la UNODC prestó asistencia técnica a la policía, los servicios de inteligencia financiera, las autoridades aduaneras y otros organismos encargados de hacer cumplir la ley de Etiopía, Kenya y la República Unida de Tanzania sobre las corrientes de dinero vinculadas a la piratería y otras formas de delincuencia organizada. También se han recibido solicitudes de asistencia similares de Djibouti, el Gobierno Federal de Somalia y “Somalilandia”, para las cuales la UNODC se encuentra en proceso de movilizar financiación.

57. En marzo de 2013, la UNODC organizó en Viena un seminario de tres días de duración sobre el tema de los servicios somalíes de transferencia de dinero o valores, que contó con la asistencia de representantes del Ministerio de Finanzas de Somalia y más de 16 empresas somalíes de hawala. Las empresas de envío de remesas crearon la Asociación Somalí de Servicios Monetarios para coordinar la ejecución de las actividades acordadas durante el seminario. Con apoyo de la UNODC, la Asociación está elaborando un código de conducta para asegurar que los

servicios somalíes de envío de dinero se ajusten a las normas internacionales. Además, en agosto de 2013, la UNODC organizó un seminario en Garowe, Puntlandia, con el fin de redactar una serie de directrices adaptadas a la región para el desarrollo de un marco nacional de lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo. Estas iniciativas tienen por objeto establecer relaciones operativas y eficaces entre las autoridades y los proveedores de servicios de transferencia de dinero o valores, lo cual facilitará la recopilación efectiva de información financiera y apoyará las investigaciones dirigidas contra los financistas de los piratas.

## **IX. Acusaciones de pesca ilícita y vertidos ilícitos, incluidos los de sustancias tóxicas frente a las costas de Somalia**

58. En mi informe sobre la protección de los recursos naturales y las aguas de Somalia (S/2011/661), señalé que la proclamación de una zona económica exclusiva, junto con la aprobación de legislación habilitante, aclararía las bases jurídicas para la protección de los derechos soberanos de Somalia con respecto a los recursos naturales y su jurisdicción sobre el medio marino. El 1 de mayo de 2013, en su mensaje al Grupo de Contacto sobre la Piratería frente a las Costas de Somalia, el Presidente Mohamud destacó que la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, y el vertido de residuos tóxicos en las aguas de Somalia debían cesar y señaló que Somalia ya tenía una Ley de 1988 que situaba al país plenamente en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, y que Somalia la depositaría en breve ante las Naciones Unidas.

59. Sigue siendo difícil proporcionar información exacta sobre las actividades ilícitas de pesca y vertido, incluso de sustancias tóxicas frente a las costas de Somalia, debido a la falta de mecanismos sistemáticos de seguimiento y presentación de informes. Persisten las denuncias de actividades ilícitas de pesca realizadas por buques dentro y fuera de la región, pero en la actualidad no es posible comprobar su veracidad. Se debe informar a la INTERPOL de cualquier incidente de vertido o pesca ilegal para que las entidades competentes encargadas de hacer cumplir la ley puedan investigarlo. Si bien la pesca ilegal se suele asociar con la sobrepesca y el agotamiento de las poblaciones de peces que poseen los pescadores somalíes, los datos analizados por el Banco Mundial en su informe *The Pirates of Somalia: Ending the Threat, Rebuilding a Nation* no reflejan esa correlación en las costas de Somalia. Además, según el informe, la piratería ha perjudicado al sector pesquero en los países de África Oriental en lo que respecta a la producción y el comercio y sus efectos en la pesca han sido probablemente mayores en los países vecinos de Somalia que en la propia Somalia. Habida cuenta de la gran diferencia entre las capturas reales y las posibles en Somalia, es muy poco probable que la pesca ilegal pueda dar lugar a una sobreexplotación pesquera en las aguas somalíes. Por lo tanto, no debe sobrestimarse el potencial de la pesca como motor del crecimiento y fuente de ingresos para Somalia.

60. La piratería con base en Somalia es una actividad delictiva que tiene aspectos transnacionales y está impulsada por la obtención de ganancias ilícitas. La mayoría de los buques comerciales secuestrados por piratas son buques de carga y buques cisterna que se desplazan muy lentamente y no tienen vínculos con el sector



pesquero. Las denuncias de pesca ilegal y vertidos tóxicos no justifican la captura de buques mercantes y marineros para exigir un rescate.

61. En su informe de julio de 2013 (S/2013/413), el Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea señaló que con la disminución general de la actividad de los piratas, una red, que incluía a conocidos cabecillas piratas, se dedicaba a prestar servicios de seguridad privados a buques de pesca que operaban sin licencia en aguas de Somalia y que estaban vinculados al contrabando de armas y las redes de Al-Shabaab en el noreste de Somalia.

62. Las principales iniciativas dirigidas a mejorar la vigilancia de la pesca ilícita en aguas somalíes y la presentación de informes al respecto se sitúan en el marco del proceso de Kampala, que no solo trata de luchar contra la piratería sino también de crear un entorno marítimo seguro. Dichas iniciativas promoverán la elaboración de una estrategia de seguridad y recursos marítimos y la armonización de las actividades de vigilancia marítima y las leyes de lucha contra la piratería. Esto se logrará mediante la figura de los coordinadores intergubernamentales e interinstitucionales somalíes de la lucha contra la piratería, quienes se encargarán de establecer vínculos entre la marina y el servicio de guardacostas, la policía, el poder judicial, las instituciones penitenciarias, los puertos, el sector pesquero y el desarrollo.

## **X. Abordar las causas fundamentales de la piratería frente a las costas de Somalia**

63. En mi informe anterior sobre la situación con respecto a la piratería y el robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia (S/2012/783), señalé que a menos que se aborden las causas fundamentales de la piratería, a saber, la inestabilidad, la anarquía y la falta de una gobernanza eficaz en Somalia, no se deben minimizar las medidas contra este delito. Un gobierno eficaz a cargo del país contribuirá a restablecer la gobernanza básica, la estabilidad y la seguridad nacional. Ello permitirá hacer frente a problemas como el subdesarrollo, la pobreza y la falta de oportunidades legítimas de empleo, que hasta la fecha se vienen utilizando para reclutar a jóvenes desempleados dispuestos a asumir el riesgo de secuestrar buques y marineros para pedir rescate. El pueblo y el Gobierno Federal de Somalia han hecho avances considerables en el último año para consolidar la seguridad y comenzar a establecer instituciones estatales dignas de crédito. Las Naciones Unidas siguen prestando apoyo político al proceso de paz en Somalia y promoviendo una nueva fase de cooperación con la comunidad internacional. Si bien se ha avanzado mucho, los progresos realizados pueden invertirse.

64. En su resolución 2102 (2013), el Consejo de Seguridad decidió que el mandato de la UNSOM debía incluir prestar apoyo al Gobierno Federal de Somalia y la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) en el ámbito de la gobernanza, la reforma del sector de la seguridad, el estado de derecho, la separación de los combatientes, la seguridad marítima y las actividades relativas a las minas. Este mandato polifacético ayudaría a Somalia a hacer frente a las causas fundamentales de la piratería. La UNSOM alienta al Gobierno Federal de Somalia a que deposite ante las Naciones Unidas un instrumento jurídico en el que se defina la zona económica exclusiva de Somalia. La UNSOM también está apoyando activamente al

Gobierno Federal para velar por que el Parlamento apruebe un conjunto de leyes modernas de lucha contra la piratería.

65. Las Naciones Unidas trabajan en estrecha colaboración con el Grupo de Contacto sobre la Piratería frente a las Costas de Somalia para dar una respuesta integral a la piratería en Somalia, entre otras cosas, fomentando la capacidad, prestando apoyo a los Estados para que aprueben leyes modernas de lucha contra la piratería en consonancia con el derecho internacional, en particular con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, prestando asistencia para el desarrollo de la capacidad de vigilancia marítima y de investigación de los delitos cometidos en el mar, y apoyando las redes regionales y el intercambio de conocimientos.

66. La FAO asesora y apoya a Somalia para fortalecer la gobernanza del sector pesquero, la creación de instituciones sólidas, y la elaboración de marcos jurídicos y normativos para el desarrollo de la pesca sostenible. Además, la FAO está apoyando el establecimiento en Somalia de una autoridad federal pesquera, la creación de una tarjeta de identificación para los pescadores y un sistema de registro para los buques, medios de vida alternativos, el desarrollo de la capacidad de los jóvenes locales en la localidad costera de Eyl, el desarrollo de la capacidad del sector pesquero en Puntlandia y “Somalilandia” y la creación de capacidad para el procesamiento, el comercio y la comercialización del pescado.

67. En coordinación con la FAO y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el PMA ha realizado una serie de intervenciones selectivas en Somalia para mejorar los medios de vida, promover la resiliencia de las poblaciones vulnerables y aumentar el número de actividades generadoras de ingresos. El PMA rehabilitó unos 600 km de carreteras secundarias, limpió 185 hectáreas de tierras para usos agrícolas, plantó 11.500 árboles de vivero para combatir la erosión y construyó 179 zonas de captación de agua y 101 pozos superficiales en Somalia mediante la realización de actividades de alimentos a cambio de bienes. Estas iniciativas fortalecen la capacidad de los productores para llegar a los mercados y pueden contribuir a generar mayores ingresos y mejorar los sistemas de producción. Además, el PMA prestó asistencia a 150 centros de formación mediante la realización de actividades de alimentos a cambio de capacitación en las que los participantes reciben raciones de alimentos como una red de seguridad temporal mientras adquieren nuevos conocimientos que les permiten encontrar empleo, establecer empresas y lograr la autosuficiencia.

68. El 17 de abril de 2013, en Mogadiscio, el Presidente Mohamud puso en marcha un programa conjunto de producción sostenible de carbón y medios de vida alternativos, elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en colaboración con el PNUD y la FAO. Además de abordar las necesidades locales de energía, el programa alentará actividades agrícolas y ganaderas económicamente viables, prestará apoyo al sector privado para impulsar la agroindustria, y promoverá la generación de oportunidades económicas a nivel local.

69. También en 2013, la UNSOM apoyó la puesta en marcha del Centro de Información Somalí contra la Piratería como parte de una campaña de comunicación contra la piratería de 18 meses de duración. El Centro es un programa comunitario basado en Somalia que inició una campaña de promoción multimedia en el centro-sur de Somalia y los campamentos de refugiados de Dadaab (Kenya) sobre los

efectos perjudiciales de la piratería. El Centro difunde información sobre fuentes de ingresos y medios de vida alternativos, así como sobre los esfuerzos realizados por las organizaciones locales e internacionales para luchar contra la piratería.

## **XI. Observaciones**

70. Acojo con agrado la importante disminución de los incidentes de piratería registrados frente a las costas de Somalia como consecuencia de los esfuerzos concertados de los somalíes y la comunidad internacional. Sin embargo, la situación relativa al estado de derecho, la seguridad, el desarrollo y la gobernanza en Somalia que ha permitido que florezca la piratería no ha cambiado lo suficiente como para disuadir a los delincuentes de atacar buques y retener a navegantes como rehenes para exigir el pago de un rescate. Los ataques piratas pueden aumentar si la presencia naval internacional se reduce o si los buques comerciales relajan sus medidas de autoprotección. Por lo tanto, es importante que la comunidad internacional siga haciendo un esfuerzo coordinado por combatir la piratería y el robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia.

71. La resiliencia de los piratas indica que el problema principal radica en la situación del estado de derecho en tierra y el vacío de gobernanza en el que actúan. Con la disminución del número de ataques de los piratas y el compromiso renovado de la comunidad internacional de apoyar las actividades de construcción del Estado y consolidación de la paz en Somalia, ahora es el momento de adoptar medidas sostenibles y a largo plazo para reprimir los actos de piratería, incluida la construcción de estructuras estatales somalíes viables y responsables, el restablecimiento de una capacidad para hacer cumplir la ley tanto en el mar como en tierra adaptable a las necesidades, y la creación de oportunidades económicas adecuadas para los ciudadanos de Somalia. A este respecto, reitero mi llamamiento a todos los Estados Miembros para que sigan apoyando al Gobierno Federal de Somalia, en particular mediante el cumplimiento de las promesas hechas a Somalia durante el curso del año pasado.

72. El desarrollo sostenible y la explotación de los recursos marinos de Somalia de conformidad con el derecho internacional deben ofrecer beneficios económicos que permitan abordar algunas de las causas fundamentales de la piratería. Encomio la elaboración de la Estrategia de Seguridad y Recursos Marítimos de Somalia, que ofrece mayores oportunidades para incrementar el crecimiento económico y la estabilidad en toda la región. Aliento al Gobierno Federal de Somalia a que apruebe la legislación necesaria para establecer una zona económica exclusiva de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. La Secretaría está dispuesta a prestar asesoramiento y asistencia al Gobierno Federal de Somalia en la aplicación de las disposiciones de dicha Convención.

73. Condeno enérgicamente la detención ilegal y por la fuerza de navegantes inocentes por piratas somalíes y expreso mi profundo pesar por el sufrimiento de los navegantes y sus familias. Todos los rehenes deben ser puestos inmediatamente en libertad sin condiciones. Los Estados del pabellón y los propietarios de buques deben velar por que se preste la debida atención al bienestar de los navegantes en cautiverio y de sus familias, y deben seguir haciendo un esfuerzo por asegurar su rápida liberación. Encomio al Programa de Ayuda a los Rehenes por el seguimiento y la vigilancia de los rehenes de los piratas somalíes, la prestación de asistencia

humanitaria en la medida de lo posible, y la repatriación de las personas abandonadas en tierra en Somalia. En la actualidad, el Programa se propone reunir datos detallados sobre las experiencias como rehenes en beneficio de las víctimas de la piratería y para impulsar la investigación, la capacitación y la formulación de políticas. Esta actividad debería seguir recibiendo el apoyo de la comunidad internacional y de la industria marítima.

74. Es importante demostrar a los piratas que serán enjuiciados y llevados ante la justicia, en particular de conformidad con el párrafo 16 de la resolución [2077 \(2012\)](#) del Consejo de Seguridad. Aliento a las autoridades somalíes a que aprueben toda la legislación pertinente para facilitar el enjuiciamiento de los sospechosos de haber cometido actos de piratería y el encarcelamiento de los piratas convictos en el país. Además, se debería considerar la posibilidad de adoptar disposiciones jurídicas multilaterales y bilaterales, sobre la base de las normas internacionales de derechos humanos y acordes con estas, que faciliten la investigación de los casos, el intercambio de pruebas, la detención y el traslado y el encarcelamiento de los piratas convictos. La comunidad internacional debe apoyar los esfuerzos emprendidos por las autoridades somalíes para orientar la acción hacia las personas en tierra que permiten que florezca esta actividad delictiva.

75. El compromiso de proteger los derechos de los menores sospechosos de haber cometido actos de piratería contraído por el Grupo de Trabajo 2 del Grupo de Contacto sobre la Piratería frente a las Costas de Somalia es encomiable. La detención, acusación y enjuiciamiento de personas sospechosas de haber cometido actos de piratería debe respetar las normas internacionales aplicables, incluidas las normas internacionales de derechos humanos. Es esencial seguir prestando apoyo técnico a la policía, los fiscales, los tribunales y los establecimientos penitenciarios para integrar y aplicar satisfactoriamente las normas internacionales de derechos humanos desde el momento de la captura hasta la condena y, cuando proceda, el encarcelamiento.

76. El Programa de la UNODC de Lucha contra la Piratería, dotado con un total de 60 millones de dólares, sigue constituyendo un ejemplo de lo que un programa eficaz, práctico, multilateral y orientado a la participación puede realmente conseguir. Centrado en la sostenibilidad y los derechos humanos, el Programa sigue produciendo resultados tangibles, como la facilitación del traslado de sospechosos de piratería para su enjuiciamiento, el fortalecimiento de la capacidad regional y de Somalia en materia de investigación, enjuiciamiento y encarcelamiento, y haciendo hincapié en la atención inmediata de los rehenes y su repatriación. Aplaudo esta iniciativa, así como el importante esfuerzo realizado por la FAO, la OMI, el PNUD, la UNSOM, el PMA y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados para hacer frente a la piratería de manera integral.

77. El sector del transporte marítimo debe seguir aplicando medidas de autoprotección, en particular las mejores prácticas de gestión para la protección contra la piratería con base en Somalia, que han demostrado ser en gran medida eficaces para impedir que los piratas aborden los buques, y facilitar el rescate de las fuerzas navales en buques capturados. Cabe destacar la labor realizada por la OMI y el Grupo de Contacto sobre la Piratería frente a las Costas de Somalia y sus grupos de trabajo para establecer un marco que asegure la debida regulación y rendición de cuentas respecto del despliegue de personal privado de protección armada a bordo de los buques.

78. El intercambio de información y el fomento de la confianza entre los países y organismos que participan en las actividades de lucha contra la piratería es esencial. Encomio la labor del Grupo de Contacto sobre la Piratería frente a las Costas de Somalia, que cultiva el establecimiento de asociaciones de colaboración oficiosas entre los Estados, las organizaciones internacionales y regionales, y el sector privado, para hacer frente al flagelo de la piratería. El Grupo de Contacto sigue adaptando sus métodos de trabajo, buscando soluciones creativas y prácticas a los complejos problemas intersectoriales subyacentes a la piratería.

79. Los avances recientes en la lucha contra la piratería demuestran que la comunidad internacional puede hacer frente con eficacia a problemas complejos con aspectos transnacionales trabajando de consuno con un enfoque práctico. Para que esos avances sean sostenibles, se debe seguir haciendo un esfuerzo por mejorar el intercambio de información, fortalecer la capacidad de enjuiciamiento, y fomentar una capacidad de seguridad marítima eficaz en Somalia y la región.

---